

**REQUISITOS PARA CERTIFICACION DE MEDIDAS
TOPOGRAFICAS**

- 1. Escritura de la propiedad debidamente inscrita en la base de datos Catastrales.
- 2. Llenar solicitud de servicios Catastrales (PT-ORT-F055).
- 3. Fotocopia del Documento Nacional de Identificación (D.N.I) del propietario del Inmueble.
- 4. Fotocopia de la solvencia del propietario del Inmueble, otorgada por la Municipalidad de Puerto Cortés, vigente.
- 5. Pago de tasa según Plan de Arbitrios vigente.

PAGO INICIAL	
NOTA: NO REEMBOLSABLE	
PAGO RESTANTE (AJUSTE CONFORME A METROS LINEALES Y CROQUIS CATASTRAL)	
TOTAL	

- 6. La propiedad debe de estar limpia (chapeada).

(F) SOLICITANTE

REVISADO POR: